



SELLO QVARTO ; VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
RETTOSIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Yo el Sr. ^{No} Juho presente al Ayuntamiento una Rl
Prov. de su Magestad, y de su Rl Consejo de las ordenes, fecha
en Madrid, veinte de Mayo para de este año ganada
a ^{la} parte de ^{la} Señora Maria Nuño vecina de
la Ciudad de Lerma sobre solicitud permiso para conducir
las aguas sobrantes del Bannico de Peña Rubia, para
regar sus tierras, situas en el Partido de Navarra, sobre
cuya pretension se previene Informe en el Ayuntamiento
lo que se le oprimen; y visto dicho, que la obediencia y
obediencia con el respeto devida, y Ceremonia acostum
brada, y que se observe Cumplida execute en todas sus par
tes: y en virtud de lo que se previene, Recibida
por el Sr. Gov. y lo expuesto en virtud de todo por los
Diputados del Comun: pueden y deben Informar, que
siendo la intinuada pretension del mencionado d. Joseph
Maria en uso para regar sus tierras en el tiempo, que
hay aguas sobrantes, en el Bannico que se cita, como
lo son quando hay temporales, nubes y riebos: en
cuyo caso por la execucion, sin perjuicio del Com.
d. Sr. Padre S. Fran. ni de otros Señores, no encuntran
la Villa, el Ayuntamiento y Prot. Sindico, que se hallan